



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 61818

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada trece (13) enero de dos mil veintiuno (2021) la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema, con ponencia del *Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán*, dentro de la acción de tutela instaurada por *Blanca Alicia Medina* contra *Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá y otros* radicado único NO. 110010205000202100020-00, **ADMITIÓ** la acción de tutela y dispuso: “...Córrase traslado de la presente solicitud de protección constitucional a las autoridades accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa. Vincúlese a la presente actuación al Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito de Bogotá y a todas las personas que intervinieron dentro del proceso ordinario con radicado 2018 – 00558, que se tramitó ante el juzgado vinculado, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre ella. El referido juzgado, deberá realizar las acciones tendientes a la notificación de todas las personas vinculadas, así mismo deberá informar a esta Sala de dicha gestión. El despacho que tenga en su poder el expediente del proceso referido y que dio origen a la presente queja, deberá allegarlo en calidad de préstamo. Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte accionante al abogado Oscar Iván Palacio Tamayo identificado con cédula de ciudadanía 70.876.117 y portador de la tarjeta profesional 59603 expedida por el CSJ., en los términos y para los efectos del poder conferido. Téngase como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 15 enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 15 enero de 2021 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01